

TARTAGAL, 01 de agosto de 2.019.-

RESOLUCION N° 393-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.301/19.

VISTO:

La Nota de fecha 17 de julio de 2.019, presentada por el alumno Víctor Agustín Zenteno, del Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.); y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita la compra de material de librería con destino a la mejora de la atención del Centro de Estudiantes.

Que Dirección de la Sede Regional Tartagal, autoriza la compra solicitada.

Que la compra se efectuó por Administración de la Sede Regional Tartagal, a la "Librería TOMASIN" de la ciudad de Tartagal.

Que se cuenta con Fondos enviados mediante Adelanto N° 18162 - Expediente N° 23.161/16, para Centros de Estudiantes.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de Pesos: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.727,80), por la compra de insumos de librería efectuada a la firma "Librería TOMASIN", CUIT N° 20-08184972-3, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Cornejo N° 472 de la ciudad de Tartagal, con destino al Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (C.E.U.Ta.).

ARTICULO 2°.- Imputar la suma de Pesos: DOS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.727,80) a la Partida: 2.9.2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, Adelanto N° 18162 - Expediente N° 23.161/16 del Presupuesto para Centros de Estudiantes, para el Ejercicio 2.019.

ARTICULO 3°.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a